DECRETO Nº 1999

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 0 8 SEP 2023

VISTO:

El expediente Nº 02001-0066113-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional - Artículo 4° de la Ley Nº 8525, de diverso personal contratado bajo la modalidad prevista en el punto 1 inciso f) del Acta Acuerdo Nº 02/23 de la Comisión Técnica que refiere a "Monotributistas que desempeñen tareas asimilables a las ejercidas por el personal de planta permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0505/2023 se homologó el Acta Acuerdo Nº 01/23 de la Comisión Paritaria Central – Ley Nº 10.052, la que en su punto 7 acuerda el pase a planta provisional del personal contratado en sus diversas modalidades con vínculos posteriores al 31 de diciembre de 2018;

Que en virtud de ello, el Decreto Nº 0641/2023 ha homologado el Acta Acuerdo Nº 02/23, en cuyo Anexo I se han establecido las instrucciones para el pase a planta permanente con carácter provisional;

Que de acuerdo a ello, se ha confeccionado el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas para acceder a la designación que se propicia en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en el marco de lo establecido en el punto 1 inciso f) del Acta Acuerdo Nº 02/23 de la Comisión Técnica que refiere a "Monotributistas que desempeñen tareas asimilables a las ejercidas por el personal de planta permanente":



Que se ha cumplimentado con la presentación de la documental exigida y del formulario para la Designación en Planta Permanente Provisional – Acta Paritaria Nº 02/23 por cada uno de los agentes;

Que ha intervenido la Subdirección General de Personal, Presupuestaria y Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos confeccionando las planillas de ampliación de cargos para posibilitar la designación, e informando que el costo que demanda la gestión se resolverá dentro del nivel de créditos asignado en la Ley de Presupuesto Nº 14.185 del ejercicio fiscal 2023;

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Provincia en relación a los antecedentes laborales del personal propuesto para su designación en la planta de personal permanente con carácter provisional de la Administración Pública Provincial;

Que presupuestariamente corresponde encuadrar la gestión en lo dispuesto por el Artículo 28° inciso h) de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y en el Artículo 23° de la Ley Nº 14.185 de Presupuesto año 2023;

Que corresponde exceptuar la gestión de las restricciones establecidas por los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90, 0023/93 -Artículo 9°- y 0235/96;

Que han intervenido la Dirección General de Presupuesto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública dependientes del Ministerio de Economía;

Que consta intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante Dictamen Nº 419 de fecha 05 de junio de 2023;



Que la gestión es resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72° incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos Acuerdos Nros. 0877/90, 0023/93 -Artículo 9º- y 0235/96.

ARTICULO 2° - Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (CREACIÓN), de conformidad al detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Desígnase por ingreso en la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, con carácter provisional -Artículo 4° de la Ley N° 8525-, al personal mencionado en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto, en las Categorías, Agrupamientos y Unidades de Organización que allí se detallan.

ARTICULO 4° - Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, caso contrario quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 5º - Impútase el gasto con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Programa 23 y

Programa 39 – Actividad 01, Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal 1 - Personal

My

Permanente, Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 82-63 (La Capital) y 105 (San Jerónimo) - Finalidad 1 - Función 30.

ARTICULO 6º- Refréndese por la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, y los Señores Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 7º - Registrese, comuniquese, y archivese.

CELIA ISABEL ARENA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 23 - M.G.J. y D.H. S.A.F.: 1 - M.G.J.D.H.yD.(DGA)

Número: 35

Fecha de imputación: 22/05/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

-Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 22/05/2023 - Fecha aprobación Institución: 22/05/2023

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 2001-66113-8

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Ampliación de cargos necesarios para pase a planta agentes contratados por modalidad Mntributo Conforme Acta Acuerdo 2/23 y art. 23 Ley 14.185. PLANILLA ANEXA

SAF0P	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 23.0.0.1 -	JUSTICIA PENAL JUVEN	2.16.1 - Categoría 1	21	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	139.729,97
0 39.0.0.1 -	TECNICA LEGISLATIVA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97

Totales cargos										
	:	Cantidad	Costo	C	antidad	Costo	С	antidad	Diferencia	
	Perm: Amp	3	419.189,91	Red:	0	0,00	Saldo:	3	-419.189,91	
	Temp: Amp	: 0	0,00	Red:	0	0,00	Saldo:	0	0,00	

	Totales horas Cantidad Costo		Cantidad Costo			Cantidad Diferencia				
l	Perm: Amp:	0	0	Red:	0	0	Saldo:	0	0	
	Temp: Amp:	0	0	Red:	0	0	Saldo:	0	0	

Totales Generales

Costos totales: Amp: 419.189,91

Red: 0,00

Saldo: -419.189,91

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos





PLANILLA ANEXA "B"

Designación en Planta Permanente - Acta Paritaria 02/2023 - Modalidad Contractual: Monotributistas que desempeñan tareas asimilables a las ejercidas por el personal de planta permanente

Nro.	Apellido y Nombre	Clase	DNI	Ε	Ag	Categoria	Unidad de Organización	Suplemento
1	PARADISI, LUCAS MANUEL	1988	- D.N.J. N° 33.738.896 -	2695	JPJ	1	Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil – Santa Fe	Grupo 1 – Supl Asist a Jóv. Infractores a la Ley Penal
2	ORONAO, ANELIS	1994	- 0.N.L Nº 33.738.896 -	2695	JPJ	1	Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil – Coronda	Grupo 2 – Supl Asist a Jóv. Infractores a la Ley Penal
3	BAR, FEDERICO CARLOS	1980	- 0.NJ, N° 33.738.896 -	2695	Adm	1	Subsecretaría de Asuntos Legislativos	Grupo 3 – Supl. Ref. y Asist. a Sistemas Judic. y de Anticorrupción del Sector Pco.



